

Miraflores, 19 de febrero del 2024
RESOLUCION N° 000031-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000082-2024-DV-DCG de fecha 15 de febrero de 2024, de la Dirección de Compromiso Global, el Proveído N° 000588-2024-DV-GG de fecha 16 de febrero de 2024, de la Gerencia General, el Informe N° 000104-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000025-2024-DV-OAB-OGA-URH, ambos del 19 de febrero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000003-2024-DV-GG de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el encargo de funciones de la Dirección de Compromiso Global de DEVIDA al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Miguel Rodríguez Chacón, a partir del 10 de enero de 2024, sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2024-DV-PE de fecha 06 de enero de 2024, se autorizó el viaje del señor Ministro SDR Luis Miguel Rodríguez Chacón, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 20 al 23 de febrero de 2024, para participar en el evento internacional de la "Reunión Anual COPOLAD III" y en la "XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas CELAC-UE", organizada por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas;

Que, mediante Memorando N° 000082-2024-DV-DCG de fecha 15 de febrero de 2024, la Dirección de Compromiso Global en base al sustento descrito en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2024-DV-PE, propone encargar las funciones de la citada Dirección del 20 al 22 de febrero de 2024, al servidor Alberto Vidal y Palomino, Especialista de dicha Dirección;



Que, con Contrato de Trabajo N° 008-2003-DEVIDA, se contrató al servidor Alberto Vidal y Palomino, como Profesional V, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, establece que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando el titular se encuentre ausente o no exista titular designado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000104-2024-DV-OGA-URH de fecha 19 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 000025-2024-DV-OAB-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en su legajo personal, el servidor civil Alberto Vidal y Palomino, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3. del artículo 14; asimismo el citado servidor no se encuentra dentro de los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Miguel Rodríguez Chacón, a partir del 20 de febrero de 2024, por lo motivos expuestos en la presente Resolución.



Artículo 2º.- APROBAR el encargo de funciones de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil Alberto Vidal y Palomino – Profesional V, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, del 20 al 22 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad, por lo motivos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

